

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

2278.- "EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 2012"

.Aprobación actas sesiones anteriores.

.Aprobación convenio colaboración con Asociación Musulmana.

.Alta en Inventario de Bienes.

.Exp. Responsabilidad patrimonial Sr^a Santana González.

.Designación Director Gral. C^a Adm. Públicas.

.Exp. Responsabilidad Patrimonial Sr^a Mohamed Bachir.

.Aprobación Plan Inclusión Social 2013-2017.

.Desalojo terrenos municipales C/. Patrón Pedro Sánchez.

Melilla, 3 de septiembre de 2012.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

2279.- El día 31 de agosto de 2012, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Musulmana de Melilla para la observancia de las reglas tradicionales islámicas y otras actividades.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 04 de septiembre de 2012.

El Director Gral. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MUSULMANA DE MELILLA PARA LA OBSERVANCIA DE LAS REGLAS TRADICIONALES ISLÁMICAS Y OTRAS ACTIVIDADES.

En Melilla a 31 de agosto de dos mil doce

R E U N I D O S

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, la Excma. Sra. D^a. Esther Donoso García- Sacristán , en su calidad de Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana , nombrada por Decreto de Presidencia número 4, de fecha 5 de enero de 2012 (BOME extraord. nº 1, de 5 de enero de 2012) , de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, Don Dris Abdelkader Tieb, con DNI 45.282. 763-H , en su condición de Presidente de la Asociación Musulmana de Melilla, entidad con CIF nº Q 2900083C y domicilio social en la Calle García Cabrelles nº 27 de Melilla, cargo para el que fue elegido en la Junta General de Socios celebrada el día 5 de diciembre de 2009, acuerdo social elevado a escritura pública núm. 1.947, con fecha 22 de diciembre de 2009, ante el Notario de esta Ciudad D. Carlos Norzagaray Belón, teniendo poder para este tipo de actos, según lo dispuesto en el artículo 10 a) del Reglamento de la citada Asociación , inscrita con el número 277-SE/A, en el Ministerio de Justicia, Dirección General de Relaciones con las Confesiones Religiosas.

I N T E R V I E N E N

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

E X P O N E N

PRIMERO.

Que el artículo 16 de la Constitución Española en su apartado 1 preceptúa: "Se garantiza la